



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 434.17
EXPEDIENTE N° 6.831/06
Salta, 08 JUN 2017.

VISTO: La nota presentada por la alumna Olga Beatriz CRUS, L.U. N° 500.941, DNI N° 24.125.747, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la Resolución N° 1220/06, y autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **"INDUSTRIA LÁCTEA SALTEÑA. EL YOGURT. CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. PERIODO 2000.2015"**;

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita que se deje sin efecto la Resolución N° 1220/06, por la cual se la autorizó a realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre tema: **"INDUSTRIA LÁCTEA SALTEÑA. EL YOGURT. PERIODO 2005-2006"**, fundamentando su pedido en "el tiempo transcurrido y lo desactualizado que quedó el período de análisis, sumado que la Directora: Lic. María Francisca Quiroga ya no pertenece a esta Institución"

Que la Res. CD 048/88 Reglamento de Seminario Monográfico estable en el punto 10 respecto del cambio de tema o Profesor guía que: *En cualquier altura del trabajo el alumno de acuerdo con el Profesor guía podrá cambiar de tema, situación que deberá comunicarse al Profesor responsable de Seminario remitiendo el nuevo plan de trabajo*."

Que a fojas. 15 de la Dirección de Informática, manifiesta que la alumna Olga Beatriz CRUS, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 048/88, Reglamento de Seminario Monográfico, para realizar la parte B del Seminario Monográfico.

Que de fojas 17 presenta un nuevo plan de trabajo con la conformidad de la Cra. María Rosa Panza y de la Prof. Beatriz Eugenia Núñez, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Geografía Económica (optativa), a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 1220/06, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la alumna Olga Beatriz CRUS, L.U. N° 500.941, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **"INDUSTRIA LÁCTEA SALTEÑA. EL YOGURT. CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. PERIODO 2000-2015"**.

ARTÍCULO 3º.- Designar como directora del citado Seminario a la Prof. Beatriz Eugenia Núñez, Profesora Regular Adjunta, de la cátedra de Geografía Económica (optativa), quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Prof. Beatriz Eugenia Núñez, a la Cra. María Rosa Panza, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

aggl/ndc
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llímes
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA